

CIRCULAR No. 021

PARA: Servidores Públicos
Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De
Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales – ITRC

DE: Olga Marcela Jiménez González
Secretaria General

FECHA 28 de agosto de 2017

ASUNTO: Incentivo – Uso Bicicleta

Cordial saludo,

Con el objetivo de cumplir con las directrices estipuladas por la Presidencia de la República y en aras de mitigar el impacto ambiental producido por el tránsito automotor, los invitamos a participar de manera activa en la iniciativa establecida por el Gobierno Nacional, en la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, ***“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional”***.

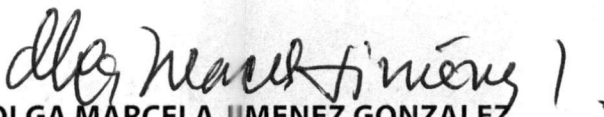
La ley en mención establece que por cada 30 días que el funcionario se desplace al trabajo en bicicleta, se le concederá medio día de descanso remunerado, razón por la cual a esta circular se anexa la ***“Planilla Control- Uso de Bicicleta – Funcionarios”***, donde se debe llevar el registro de las veces que el servidor público, cumpla con el requisito de usar como medio de transporte a la Entidad la bicicleta.

Una vez cuente con el tiempo establecido en la norma, el servidor solicitará el permiso a su jefe inmediato, diligenciando el formato respectivo, al cual deberá anexar el soporte y posteriormente, remitirlo al proceso de Gestión de Talento Humano.

De igual manera, se informa que en el primer piso del edificio Fijar 93, contiguo a la entrada vehicular, se encuentran asignados los parqueaderos necesarios para dar cubrimiento a todos los bici usuarios.

La Agencia ITRC, garantiza el acceso a los beneficios otorgados por la ley, generando Bienestar y mejorando la calidad de vida.

Atentamente,


OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
Secretaria General

Proyectó: Juan Pablo Segura Castillo

Anexo: "Plantilla Control- Uso de bicicleta - funcionarios"